

Universidad de Antioquia
Comité para el Desarrollo de la Investigación —CODI—

Estrategia para la sostenibilidad de los grupos A1 y A
Convocatoria año 2009/2010

(Términos de referencia aprobados por el CODI el 16 de junio de 2009- Acta 554)

El CODI ha establecido las siguientes características y requisitos para la presentación de propuestas para la sostenibilidad de los grupos de investigación que podrán ser financiadas con recursos de las vigencias presupuestales 2009 y 2010. Aspectos relativos al trámite de las propuestas y la ficha técnica para su presentación, serán reglamentados en los próximos días y fijados en la página de la Vicerrectoría de Investigación para su consulta.

1. Objetivo: El Reglamento de Investigación de la Universidad de Antioquia consagra la “Estrategia para la sostenibilidad de los grupos de investigación” como un programa destinado a apoyar los grupos que alcancen las más altas categorías en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (Acuerdo Superior 204 de 2001, artículo 24). El programa consiste en el otorgamiento de un apoyo financiero a estos grupos, considerados como los mejores, para favorecer su continuidad y su dinámica investigativa.

La convocatoria del año 2009 busca otorgar un apoyo financiero a los grupos clasificados en las categorías A1 y A en la medición de grupos de COLCIENCIAS de 2008, así como a los grupos clasificados en la categoría B en la misma medición, siempre que tengan un índice scinticol mayor o igual a 7.0.

2. Montos: Se estableció un monto máximo por grupo de \$ 120 millones, y, dependiendo de su categoría y del movimiento que haya tenido en la medición de grupos previa y en la medición de 2008 de Colciencias, se definieron los siguientes montos máximos por grupo:

| Clasificación previa | Clasificación 2008 | Monto máximo |
|----------------------|------------------------|--------------|
| A | A1 | 120 |
| B | A1 | 96 |
| Diferente de A o B | A1 | 84 |
| A | A | 72 |
| B | A | 60 |
| Diferente de A o B | A | 48 |
| Diferente de A o B | B (Scinticol >= a 7.0) | 48 |

3. Cronograma

| Etapa o actividad | Fecha Límite |
|--|--------------|
| Apertura de la convocatoria | 17 de junio |
| Cierre de convocatoria en Vicerrectoría de Investigación | 15 de julio |
| Publicación de resultados | 18 de agosto |

4. Requisitos mínimos

- El grupo de investigación debe tener proyectos en marcha, al menos uno con financiación externa, y apoyar programas de maestría o doctorado de la Universidad de Antioquia.
- Vincular al grupo, mediante la propuesta de sostenibilidad, al menos un estudiante de maestría (para los montos iguales o inferiores a \$60 millones), un estudiante de doctorado o dos de maestría (para montos entre \$60 y \$84 millones), o un estudiantes de doctorado y uno de maestría o tres de maestría (para montos superiores a \$84 millones). Los estudiantes deben estar matriculados en la Universidad de Antioquia.
- La presentación y el cumplimiento de la propuesta será responsabilidad del coordinador del grupo de investigación.
- Todos los investigadores del grupo deberán estar a paz y salvo con los compromisos asumidos en anteriores convocatorias para proyectos de investigación financiadas por el CODI, y con los compromisos adquiridos en las convocatorias de Estrategia de Sostenibilidad anteriores. En el caso de la estrategia de sostenibilidad 2007-2008, los grupos tienen plazo hasta el 15 de julio de 2009 para obtener el paz y salvo correspondiente en la Vicerrectoría de Investigación.

5. Documentación

- Los grupos interesados en recibir el apoyo financiero deberán entregar la siguiente documentación, con el aval del comité técnico del centro de investigaciones o quien haga sus veces. La Vicerrectoría de Investigación dispondrá la ficha técnica y las instrucciones necesarias para la entrega de la documentación:

5.1 Trayectoria: Ejecutorias o productos durante 2006-2008. Se tendrán en cuenta:

- Proyectos terminados o en ejecución (valor y fuentes de financiación).
- Artículos de investigación en revistas A1, A2 y B.
- Libros y capítulos de libro de investigación.
- Productos o procesos tecnológicos patentados o registrados.
- Normas basadas en resultados de investigación.
- Estudiantes matriculados o graduados en maestría y doctorado.
- Estudiantes de pregrado inscritos en los proyectos de investigación.
- Estudiantes de pregrado asesorados en su trabajo de grado.
- Rotantes y pasantes certificados por Unidad Académica y el Coordinador del Grupo.
- Recursos externos.

5.2 Impacto de la estrategia de sostenibilidad: Los grupos que hayan recibido apoyo previo de la estrategia de sostenibilidad presentarán un análisis del impacto de ese apoyo sobre la continuidad y dinámica investigativa del grupo. Además, todos los grupos presentarán un análisis del impacto del apoyo solicitado para 2009-2010.

5.3 Estrategia investigativa: Los grupos que soliciten apoyo en esta convocatoria deberán presentar un análisis sobre la situación actual del grupo, con sus principales logros, retos y debilidades, y esbozar su estrategia en investigación para 2009-2010, la cual debe comprender:

- Metas y principales actividades: la agenda investigativa debe permitir que los jurados vean cómo los grupos están avizorando su futuro. Como resultado de esta mirada se validan las metas y actividades.
- Cronograma de actividades y cumplimiento de compromisos (de 18 a 24 meses, contados desde el primer desembolso).

5.4 Presupuesto: (Recursos necesarios)

- Presupuesto de inversión con actividades y objetivos a cumplir.

6. Compromisos

- **Compromisos obligatorios:** Formación estudiantes de maestría y doctorado, publicaciones en revistas clasificadas u homologadas por Colciencias en A1 o A2 (constancia de aceptación), recursos externos (al menos 100% en recursos frescos del apoyo de sostenibilidad).
- **Compromisos opcionales:** Participación de miembros del grupo en eventos internacionales y nacionales, publicaciones de carácter divulgativo, patentes, registros, y productos transferidos al sector productivo.

7. Rubros financiables: los recursos del CODI podrán asignarse a los siguientes rubros en el presupuesto que elabore el investigador o grupo de investigación, con la debida justificación sobre los gastos de cada rubro.

- Estudiantes de maestría y doctorado, según las condiciones de los proyectos de mediana cuantía.
- Personal: estudiantes, auxiliares, técnicos, personal externo (máximo 60%).
- Insumos y reactivos.
- Apoyo a la compra de equipos robustos.
- Trabajo de campo.
- Instrumentación menor de laboratorio (máximo 20%).
- Servicios técnicos.
- Viajes (máximo 20%).
- Mantenimiento y reparación de equipos.
- Seguros de equipos.
- Trámite de importación de equipos.
- Computadores y software.
- Material bibliográfico tramitado a través de la Biblioteca Central.
- Jóvenes Investigadores Colciencias (contrapartida).
- Jóvenes Investigadores U de A.
- Cofinanciación para estudios de segunda lengua a jóvenes investigadores: si es de Colciencias el 60% y si es de la U. de A. 80%.
- Telefonía y comunicaciones.
- Reformas locativas.
- Servicios de apoyo para el funcionamiento de laboratorio.
- Contrapartida para presentarse a otras convocatorias.

8. Evaluación de las propuestas

El CODI designará un comité de jurados con participación de investigadores de trayectoria nacional e internacional, externos a la Universidad de Antioquia, que evaluará la calidad y pertinencia de cada propuesta y recomendará el monto máximo del apoyo financiero, con base en la información presentada, en la estrategia investigativa y la calidad y cantidad de los compromisos asumidos.

9. Ejecución y seguimiento

Al aprobarse la financiación, el grupo presentará a la Vicerrectoría de Investigación una programación de la ejecución financiera, según la suma asignada y los rubros financiables; el cronograma deberá incluir cumplimiento de los compromisos. Además, deberá tener en cuenta las recomendaciones de los jurados. La programación deberá contar con el visto bueno de los respectivos Comités Técnicos.

El dinero aprobado será entregado en 3 desembolsos (40%, 30% y 30%), desde agosto de 2009 hasta noviembre de 2010. Cada desembolso se entregará con base en la programación físico-financiera, consistente con la presentada una vez aprobada la financiación (1er desembolso), e informes de avance con el cumplimiento de compromisos y la matrícula de los estudiantes, con el visto bueno del comité técnico (2o. y 3er. desembolsos). Al final, el grupo deberá presentar un conforme a la propuesta aprobada.

10. Observaciones finales

- 10.1. Los grupos interinstitucionales pueden participar en esta convocatoria, pero los recursos obtenidos están sometidos a las siguientes limitaciones: **1)** Los estudiantes deben estar matriculados en programas de maestría o doctorado de la Universidad de Antioquia y su tutor principal debe ser un profesor de la Universidad de Antioquia. **2)** Los equipos de investigación que se adquieran **son de propiedad de la Universidad** y deben estar ubicados en espacios de la Universidad de Antioquia. **3)** Las pasantías de entrenamiento deben beneficiar a profesores o estudiantes de la Universidad de Antioquia.
- 10.2. El apoyo financiero dirigido a los estudiantes de maestría o doctorado se concibe en los siguientes términos: *el estudiante recibirá, en calidad de estímulo académico, una suma de hasta dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, por el tiempo que dure el proyecto de investigación o las actividades de investigación inscritas en la propuesta de sostenibilidad, con el fin de contribuir a sufragar sus gastos durante sus estudios.*
- 10.3. Las propuestas presentadas a esta convocatoria solo podrán tener una prórroga hasta de seis meses calendario autorizada por el CODI, previo el aval del respectivo comité técnico del centro de investigaciones o quien haga sus veces. La solicitud al CODI estará acompañada de una motivación de fuerza mayor documentada para su verificación.